

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, MERCANTIL, CIVIL Y FISCAL DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (Expediente 19/23).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes


ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 28 de septiembre de 2023, se realizó la preceptiva publicación del anuncio de licitación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público y se estableció plazo de recepción de ofertas hasta el 23 de octubre de 2023. Finalizado dicho plazo, presentaron propuestas las siguientes 13 empresas:

- ALBAREDA CONSULTORES, S.L.
- CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P.
- IBERIA ABOGADOS, S.L.P.
- CUATRECASAS GONÇALVES PEREIRA S.L.P.
- ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA, S.L.P.
- GRUPO SERVICIOS EMPRESARIALES PROFESIONALES RENTA Y OBRA, S.L.
- GALEX CONSULTORES DE EMPRESA, S.L.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.
- DENVER ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS S.L.P.
- BUFETE MÁS Y CALVET S.L.P.
- PKF ATTEST LEGAL Y FISCAL, S.L.
- ESTUDIO JURÍDICO EJASO S.L.
- ERNST & YOUNG ABOGADOS S.L.P.

II.- Con fecha 5 de febrero de 2024, el Órgano de Contratación dictó Resolución de Clasificación de Ofertas en la que se determina que la clasificación de las ofertas presentadas y no excluidas o descalificadas era la siguiente:

LICITADORA	PUNTUACIONES TOTALES
Cremades & Calvo-Sotelo Abogados Sevilla, S.L.P.	95,58
Andersen Tax & Legal Iberia, S.L.P.	94,44
Estudio Jurídico Ejaso S.L.	91,42

Código Seguro De Verificación	pAk6omqdWlWJblxC9Sy6bA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	22/02/2024 09:34:14	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pAk6omqdWlWJblxC9Sy6bA==			

Pricewaterhousecoopers Tax & Legal, S.L.	85,06
Denver Abogados y Asesores Tributarios S.L.P.	71,99
Albareda Consultores, S.L.	66,00
Ernst & Young Abogados S.L.P.	52,81
PKF Attest Legal y Fiscal, S.L	52,61
Grupo Servicios Empresariales Profesionales Renta y Obra, S.L.	43,24
Cuatrecasas Gonçalves Pereira S.L.P.	43,00
Iberia Abogados, S.L.P.	35,81


En la misma resolución, se determinó excluir del procedimiento las propuestas presentadas por las siguientes empresas:

- **BUFETE MÁS Y CALVET S.L.P.** al haber presentado el Sobre 2 "Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza mediante un juicio de valor" vacío de documentación, entendiéndose, por tanto, que no presenta oferta tal y como se recoge en el Informe de evaluación técnica del Sobre 2 de fecha 17 de enero de 2024.
- **GALEX CONSULTORES DE EMPRESAS, S.L.**, al considerarse su oferta como no viable por su carácter desproporcionado, al no haber quedado suficientemente justificado la viabilidad de la misma a tenor de lo establecido en el acta tras la justificación de oferta desproporcionada de fecha 26 de enero de 2024.

III.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna a la empresa que quedó en primera posición, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

Código Seguro De Verificación	pAk6omqdWlWJblxC9Sy6bA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	22/02/2024 09:34:14	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pAk6omqdWlWJblxC9Sy6bA==			

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO


PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA, S.L.P.**, la contratación de los **Servicios de Asesoramiento Jurídico en materias Administrativa, Mercantil, Civil y Fiscal de Congresos y Turismo de Sevilla S.A. Exp 19/23**, por el importe de **55.920,00 €** (IVA no incluido) para el periodo inicial de dos años de ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La Consejera Delegada
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Código Seguro De Verificación	pAk6omqdWlWJblxC9Sy6bA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	22/02/2024 09:34:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pAk6omqdWlWJblxC9Sy6bA==			